

Ley Nº 17.521

DOCTORA ADELA RETA

Designación al complejo edilicio de salas de espectáculos sito entre las calles Florida, Mercedes y Andes, de la ciudad de Montevideo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Dra. Adela Reta" el complejo edilicio de salas de espectáculos sito entre las calles Florida, Mercedes y Andes, de la ciudad de Montevideo, que funciona bajo la órbita del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE), Ministerio de Educación y Cultura.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de julio de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de julio de 2002.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.